

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.153 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wáshington Rodrigo Maigua Guamanarca y don Jaime Ramiro Cabezas Chanta, contra don Javier Campos Martínez, “Prominalta Investment, Sociedad Limitada”, don Javier Martínez Sendín, “Prominalta Valdemarín, Sociedad Limitada”, y don Dionisio Campos, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta como parte actora por don Jaime Ramiro Cabezas Chanta y don Wáshington Rodrigo Maigua Guamanarca, contra como demandados don Javier Campos Martínez, don Dionisio Campos, “Prominalta Investment, Sociedad Limitada”, “Prominalta Valdemarín, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a los citados de los conceptos de la demanda.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Javier Campos Martínez y don Dionisio Campos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.770/12)

